



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2019-00021-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	James Mejía Acosta
DEMANDADO:	E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios de Armenia

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada judicial del Hospital San Juan de Dios de armenia, obrante a folios 108 a 122; se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy dieciséis (16) de julio del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 17, 18 y 19 de julio de 2019.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, 16 de julio de 2019


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal